



**uca**

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 28/018

Expte. Nº 2219/2017

Montevideo, 4 de abril de 2018

VISTO: la Resolución Nº 818/18 adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 7 de marzo referida a la adjudicación del Llamado Nº 14/2017 para la adquisición de legumbres, por la cual se observa el gasto dispuesto por la Resolución Nº 12/018 de fecha 7 de febrero.

RESULTANDO: que se motiva dicha observación al contravenir el Pliego lo establecido en el artículo 64 del Tocaf, disponiendo como garantía de mantenimiento de oferta un porcentaje de la misma en lugar de un valor fijo, así como el otorgamiento de un plazo de 2 días hábiles para presentar los certificados de DINAMA.

CONSIDERANDO: I) que esta Unidad ha tomado en cuenta lo observado en relación a la garantía de mantenimiento de oferta, habiendo ya ajustado los Pliegos del Sector Alimentos para futuros Llamados.

II) que efectivamente, el plazo de dos días hábiles para presentar los certificados de DINAMA no debió otorgarse ya que vulnera la Cláusula 7.1 del Pliego, Documento A, aunque el mismo contempló a la totalidad de oferentes, por lo que no se vulneró el principio de igualdad, rector de la contratación administrativa, habiéndose actuado con la debida transparencia.

III) que si bien ello mitiga el error en el procedimiento al no haberse perjudicado o beneficiado a ningún oferente en particular, debe ser advertido para corregir en futuros Llamados, entendiéndose pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución Nº 12/018 de fecha 7 de febrero, dictado en el marco del Llamado Nº 14/2017 para la adquisición de legumbres.

2º) Comunicar a los Organismos involucrados.

3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4°) Remitir al Tribunal de Cuentas.



**Cra. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas